INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 – AGOSTO - 2024 A 31 – OCTUBRE - 2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 691 DE 2021 BAGADÓ

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio:	691- 2021
Número de contrato	N.A.
Objeto del Contrato o Convenio:	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y sociales con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura, entre el Departamento para la Prosperidad Social-DPS y el municipio de **BAGADO-CHOCÓ**, con el propòsito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, de conformidad con el anexo técnico adjunto, el cual hace parte del convenio.
.	
Fecha de inicio del Convenio:	12 / noviembre / 2021
Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí):	31 / diciembre / 2022
Nombre del Contratista o Asociado(s):	MUNICIPIO DE BAGADÓ
Supervisor que presenta el informe:	BISMARK JULIO VALDÉS LARA
Supervisores anteriores y periodos de supervisión:	NO TUVO HASTA EL 17-11-2021
Memorando designación	M-2021-2100-042831 del 17-11-2021

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1-Cumplir con el objeto del presente Convenio	SI	El ET cumplió con el objeto del convenio: Mejoramiento De La Malla Vial. Mediante La Pavimentación En Placa Huella En Los Puntos Críticos En La Vía Que Del Municipio De Bagadó Conduce Al Corregimiento De Carmelo En El Municipio De Bagadó – Chocó Link Secop II convenio 691-2021 DPS - Bagadó https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3050976&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NO
2-Manejar adecuadamente los recursos del Contrato únicamente para el objeto contratado	SI	El ET ha cumplido con la obligación.	SI
3-Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución, de un solo contrato que incluya las etapas de Preconstrucción (cuando aplique esta etapa) y construcción de obra, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección de licitación pública regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la ejecución del (los) proyecto (s) objeto del presente Convenio.	SI	El 09-06-2022 el ET publica en el Secop resolución No 228 aperturando el proceso licitatorio No LP-003-2022. El 21-06-2022 en el cierre de la licitación no se presentaron oferentes. El 24-06-2022 el ET mediante resolución 265 del 24-06-22 declara desierta la licitación. *El ET publicó proceso licitatorio 11-07- 2022.* https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.	SI

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		do?numConstancia=22-11-13187227&g-recaptcha-response=03ANYolqscLV0VIPfddRBfB-MjBysrsCBximOgIW-4XCa9_m5zhgui1bIC4xqmxh3BZu9eJRzREZD6iSsKeuhLuLgsSLz4YpuXueG9Y5N0qHYf6D0tj1SPF73fyFI9y4SzhVvWj5SfdR9J2LNkCqJOZziAHIrCR-obwqQ3hCKtSg8iyN5AraxyYdyMqsg-ZrR7R3gLOQzZ5FDcg1HYtfZLk2uvp5R8QaGVnwauo_oUhbNbnYhaOVpzra1OL2LcLKcf6wANWJ3oyaGqh3ad2pSR3bMpwc7DeeKufjs6DDKKBZU4qCkfZ8BA0JXdrfXbuJmqCnJ52LxiAMUAiBW3OcR9G4pDtx4mMsTpWVQiZSwe_Tzj9Vk2s4_-pjlH-5IsHFG8RI1w0onMjtqZZtQEXZOMdDarcrL51ehkKToLZs5htm0FA06cHO7T-j-UihF5om4z7VYKFngtNpiZgeU5FddIAMePggBj_L99vw. Las partes suscriben contrato de obra No SAMC-004 de 2022 fecha 04-08-2022	
4-Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebre en ejecución del objeto del presente Convenio, de conformidad con el Anexo "Protocolo de Responsabilidades" el cual hace parte integral del Convenio.	SI	El 04-08-2022 el ET designa como supervisor al funcionario Carlos Mario Cuesta	SI
5-Atender las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del contrato que se celebre para la ejecución del (los) proyecto (s), imparta la interventoría contratada y/o la supervisión del DPS- FIP, de conformidad con el Anexo "Protocolo de Responsabilidades" el cual hace parte integral del Convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
6-Mantener los recursos desembolsados por el DPS – FIP en una cuenta exclusiva del (los) proyecto(s), de manera que asegure una liquidez suficiente y apropiada para atender los pagos del contrato que se celebre en ejecución del objeto del presente Convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
7-Reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos, de conformidad a la cláusula "RENDIMIENTOS FINANCIEROS" del presente Convenio, a la cuenta que le informe por escrito el supervisor del presente Convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
8-Atender todos los requerimientos y consultas que formulen los proponentes o contratistas, según sea el caso, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.	SI	El ET ha cumplido con la obligación .	SI
9-Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto.	SI	El 22-11-2022 se realizó AV 1 y se conformó la veeduría, el 30-03-2023 se realizó AV 2-3	SI
10-Constituir la garantía única de cumplimiento a favor del DPS–FIP, de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
11-Solicitar al (los) contratista(s) seleccionado(s) en los procesos de selección que se adelanten para la ejecución del convenio, las garantías que a continuación se relacionan: Cumplimiento, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Estabilidad y Calidad de la Obra, Responsabilidad Civil Extracontractual y las de Ley que correspondan.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
12-Hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, en caso de ser necesario, en el (los) contrato (s) que se celebren en desarrollo del objeto del presente Convenio, así como iniciar las acciones contractual y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas por incumplimiento parcial o total de los contratos que suscriba para la ejecución del proyecto.	NO	No se presentó la situación	NA
13-Celebrar un convenio interadministrativo con el Departamento para la Prosperidad Social, con el fin de garantizar la sostenibilidad del (los) proyecto(s) y constituir las garantías que se requieran, una vez sea(n) entregada (s) la (s) obra (s) objeto del presente convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
14-Llevar el control administrativo y financiero de los recursos destinados, para los efectos del presente Convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación .	SI
15-Presentar al DPS – FIP un informe mensual de ejecución donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Convenio, con el fin de que se realice el reconocimiento contable de los hechos financieros, económicos y sociales que correspondan. Este informe será entregado a los siete (07) días hábiles a partir del vencimiento de cada mes calendario.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
16-Rendir al DPS – FIP, informes de evaluación y seguimiento a los programas, de conformidad con los parámetros, requisitos y periodicidad que para efectos señale el Supervisor.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
17-Realizar las visitas de campo en las zonas donde se ejecuten proyectos de infraestructura para la revisión y supervisión de los mismos.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
18-Recibir a satisfacción los proyectos desarrollados en virtud del presente Convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
19-Realizar en coordinación con el DPS – FIP, el acompañamiento social en los proyectos que así lo requieran.	SI	El 22-11-2022 se realizó AV 1, el 30-03-2023 se realizó AV 2-3	SI
20-Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para que la comunidad beneficiada realice un uso eficiente de los proyectos que lo requieran, mediante proceso de participación comunitaria.	SI	El 22-11-2022 se realizó AV 1, el 30-03-2023 se realizó AV 2-3	SI
21-Enviar al DPS – FIP, copia de todas las actuaciones y contratos que el Supervisor les requiera.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
22-Entregar al DPS – FIP, un informe final en el que se detalle la totalidad de las actividades realizadas, de conformidad con los parámetros y requisitos que para estos efectos le señale el supervisor del Convenio por parte del DPS – FIP, el cual se deberá presentar dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del plazo de ejecución del Convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
23-Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, la obligación a cargo del contratista seleccionado, de instalar una valla informativa sobre el proyecto en donde se den los respectivos créditos a DPS– FIP, de acuerdo con el modelo que suministre éste último; en su defecto según el Manual de Comunicaciones del DPS. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar al DPS – FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con los programas, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
24-Permitir la vigilancia, coordinación, Interventoría administrativa por parte del DPS, en sus funciones y procedimientos legales relacionados con el presente convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
25-Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo al DPS – FIP, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
26-Conservar de manera independiente, centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables y administrativos que se generen en desarrollo del presente convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
27-Presentar las solicitudes de desembolso de los recursos al DPS – FIP, de conformidad con lo establecido en la Cláusula "FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL DPS – FIP" del presente convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
28-El Ente Territorial deberá velar porque el contratista cumpla con la normatividad vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos del documento.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
29-Cumplir con los trámites, permisos, requisitos y disposiciones legales, técnicas, jurídicas y demás que sean necesarias para la iniciación y ejecución total del proyecto.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
30-Acordar con el DPS – FIP, las decisiones necesarias sobre los proyectos durante la etapa de Estructuración y Viabilización de los mismos, así como revisar y aceptar el Anexo Técnico Inicial propuesto por el DPS – FIP y sus modificaciones correspondientes.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
31-Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011, especialmente en lo referente a anticipos.	NA	El convenio no contempla anticipo	NO
32-Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente a la región y reportar mensualmente al DPS – FIP la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
33-Reportar mensualmente al DPS – FIP los indicadores de población beneficiaria y de ejecución del proyecto, de acuerdo con las unidades de medida de obra que apliquen para el tipo de obra desarrollada.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
34-Formular los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
35-Destinar los recursos del Convenio a la contratación de la(s) obra(s) definida(s) en la ficha de estructuración y costeo detallado del proyecto, la cual se realizará conforme al plan acordado con el DPS – FIP, según se requiera, bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta. En ningún caso, el DPS – FIP estudiará o considerará solicitudes de modificación a proyectos en donde se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere, los cuales en ningún caso podrán ser cubiertos con los recursos entregados por el DPS – FIP.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
36-En el evento de presentarse durante la ejecución o con ocasión del presente Convenio Interadministrativo, circunstancias que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero superiores a las entregadas a la ENTIDAD TERRITORIAL en virtud del Convenio, particularmente derivadas de omisiones o situaciones que alteren el cronograma de ejecución, incluyendo los sobrecostos asociados a la interventoría, imputables a la ENTIDAD TERRITORIAL y/o al contratista, o como resultado de la etapa de Pre-construcción (cuando aplique esta etapa),LA ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a aportar los recursos faltantes	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
previo análisis del DPS – FIP.			
37-Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	El ET ha cumplido con la obligación .	SI

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Complementando la información de las obligaciones descritas en el apartado anterior, se relaciona la siguiente información del contrato de obra resultante del proceso licitatorio:

Mejoramiento De La Malla Vial. Mediante La Pavimentación En Placa Huella En Los Puntos Críticos En La Vía Que Del Municipio De Bagadó Conduce Al Corregimiento De Carmelo En El Municipio De Bagadó - Chocó	
CONTRATISTA	Gerencia Cobertura Global S.A.S R./ L Prospero Mena Ríos
CONTRATO No.	SAMC- 004- 2022
FIRMA DEL CONTRATO	04-08-2022.
VALOR	$ 784’954.112
PLAZO (MESES)	Tres (3)
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CV -100024552
ASEGURADORA	Seguros Mundial S.A.
APROBACION DE POLIZA	Resolución No 318 del 06-08-2022

El 21-12-2021 se envió correo planeacion@bagado.gov.co alcaldía de Bagadó exigiéndoles el cumplimiento inmediato de la maduración del proyecto derivado del conv 691-2021 Bagadó.

El 24-12-2021 se envió por delta al director de la DISH Carlos Javier Méndez memorando M-2022-4301-044355 del 24-12-2021 el cual contiene constitución reserva recursos para el año 2022 según conv 609-2021 Bagadó.

El 20-01-2022 asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento a convenio 691-2021 Bagadó (Ricardo Tafur y Lorena Ramirez por la interventoría M&A, Yesis Nerys Medina por el ET, Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS), el ET se comprometió a hacer subsane documental el 25-01-2022.

El 10-02-2022 se envió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co Walter Stiven Serna alcalde de Bagadó Juan adjuntando memorando S-2021-4301-023239 del 10-02-2022 por el presunto incumplimiento al convenio por la falta de maduración del proyecto derivado del convenio 691-2021 Bagadó.

El 24-03-2022 desde la dirección DISH se envió al alcalde de Bagadó Walter Stiven Serna memorando S-2022-4301-110384 del 24-03-22 notificándoles la aprobación maduración proyecto derivado del convenio 691-2021 Bagadó.

El 22-04-2022 envié al correo alcaldia@bagado-choco.gov.co dirigido al alcalde de Bagadó Wlater Stivet Serna Palomeque memorando por el presunto incumplimiento al convenio 691-2021 DPS- Bagadó.

El 03-05-2022 asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento al convenio **691-2021** DPS – Bagadó (Ricardo Tafur por la interventoría M&A, por el ET Yesis Nery Medina, Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS), la interventoría expone la obligación del ET de ajustar el presupuesto para poder licitar.

El 18-05-2022 envié al correo planeacion@bagado-choco.gov.co planeación Bagadó adjuntándoles memorando por el presunto incumplimiento al conv 691-2021 Bagadó.

El 23-06-2022 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co alcaldía de Bagadó indicándole que el convenio vence el 31-07-2022 y la documentación que deben adjuntar si el ET desea prorrogar el convenio No 691-2021 DPS – Bagadó.

El 24-06-2022 se recibe correo del ET Bagadó solicitando prorrogar el convenio hasta el 31-12-2022.

El 27-06-2022 se recibe correo oficio M&A-411-113-003-2022 del 24-06-2022 de la interventoría M&A Prosperidad avalando la solicitud del ET para prorrogar el convenio, es decir hasta el 31-diciembre-2022.

El 27-06-2022 desde la supervisión tomando en cuenta la solicitud del ET Bagadó y el aval de la interventoría, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de terminación del convenio el día 31-julio-2022, para darle una continuidad en la ejecución de sus actividades, recomienda prorrogar el convenio hasta el 31-diciembre-2022.

Se recomienda clausula resolutoria que obligue al municipio de Bagadó a tener ejecución física y financiera del contrato de obra derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó al 100 % a fecha 30-noviembre-2022.

El 02-08-2022 asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento al convenio **691-2021** DPS – Bagadó (Ricardo Tafur por la interventoría consorcio M&A Prosperidad, Prospero Ríos Mena por el contratista, Carlos Cuesta por el ET, Arlen Eloy Cuama, Bismark Valdés por el DPS), se exige al ET entrega documental para poder firmar acta de inicio obras.

El 10-08-2022 se envió al correo alcaldia@bagado-choco.gov.co ET Bagadó exigiéndole documentos mínimos para solicitar asignación de interventoría según contrato derivado del conv 691-2021 DPS – Bagadó

El 22-08-2022 se envió al correo alcaldia@bagado-choco.gov.co ET Bagadó exigiéndole trazabilidad de haber requerido al contratista para la entrega documentos mínimos que permitan suscribir acta de inicio según contrato derivado del conv 691-2021 DPS – Bagadó.

El 22-08-2022 asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento al convenio **691-2021** DPS – Bagadó (Catalina Márquez y Jhon Fredy Chavera por la interventoría consorcio M&A Prosperidad, Prospero Ríos Mena por el contratista, Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS), el ET debe ajustar contrato a tres (3) meses como dice la ficha de estructuración, se realizará socialización proyecto con la AV 1, se le recuerda al ET condición resolutoria 100 % para el 30-11-2022.

El 06-09-2022 asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento al convenio **691-2021** DPS – Bagadó (Jhon Chaverra y Catalina Márquez por la interventoría consorcio M&A Prosperidad, Prospero Ríos Mena por el contratista, Yesis Nerys Medina por el ET, Bismark Valdés por el DPS), se exige al ET entrega documental para poder firmar acta de inicio obras, fecha probable inicio obras para el 12-09-2022.

El 03-10-2022 reenvié al correo planeacion@bagado-choco.gov.co dirigido al municipio de Bagadó iindicándoles que deben subsanar con urgencia el cargue en el Secop II la póliza del otro si 1 que ampara el cumplimiento del convenio 691-2021 DPS – Bagadó

El 05-10-2022 reenvié al correo planeacion@bagado-choco.gov.co dirigido al municipio de Bagadó exigiéndoles subsanar las solicitudes de desembolsos 1 y 2 para el convenio 691-2021 DPS – Bagadó

El 20-10-2022 envié al correo planeacion@bagado-choco.gov.co dirigido al municipio de Bagadó notificándolos el memorando S-2022-4301-403527 del 20-10-2022 indicándole al ET Bagadó que por la falta de gestión financiera los recursos en reserva del convenio 691-2021 DPS- Bagadó no ejecutados en el año 2022 pueden fenecer.

A 31-10-2022 el avance de obra es del 63,77 %.

El 06-11-2022 envié correo al contactenos@bagado,gov.co alcaldía de Bagadó exigiéndoles actualizar informe financiero corte a 31-10-2022 para poder tramitar desembolso 3 cv 691-2021 Bagadó.

El 01-12-2022 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co observaciones al informe financiero presentado para solicitar desembolso 5 según conv 691-2032 Bagadó.

El 02-12-2022 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co notificándolos del desembolso efectivo No 3 según conv 691-2032 Bagadó.

El 05-12-2022 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co notificándolos del desembolso efectivo No 4 según conv 691-2032 Bagadó.

El 15-12-2022 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co observaciones a documentos presentados para tramitar desembolso No 6 según conv 691-2032 Bagadó

El 21-12-2022 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co indicándoles que deben realizar subsane a la póliza presentada para amparar el otro si 1 al convenio 691-2021 Bagadó

El 16-01-2023 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co del ET exigiéndoles la entrega del plan de sostenibilidad del proyecto ejecutado según convenio 691-2021 Bagadó

El 23-01-2023 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co del ET adjuntándole memorando S-2023-4301-014658 del 23-01-2023 exigiéndoles la entrega del plan de

sostenibilidad y la devolución de rendimientos financieros según contrato derivado del convenio 691-2021 Bagadó.

El 29-01-2023 se envió al correo planeación@bagado-chocó.gov.co del ET exigiéndoles el acta liquidación contrato derivado del convenio 691-2021 Bagadó

El 22-02-2023 se envió al correo planeacion@bagado-chocó.gov.co exigiéndoles la firma del acta AEOCS del proyecto derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 30-03-2023 se realizó AV 2-3

El 24-04-2023 se envió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad de haber requerido al contratista para que entregue el subsane al informe final componente social del contrato derivado del convenio 691-2021 DPS - Bagadó.

El 03-05-2023 se envió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 09-05-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 15-05-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 17-05-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 19-05-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 25-05-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 29-05-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 01-06-2023 se envió al correo jhon.chaverra.prosperidad@gmail.com de la interventoría M&A Prosperidad notificándoles aprobación informe interventoría septiembre 2022 según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 07-06-2023 se envió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles actualizar la póliza que ampara el convenio 691-2021 según otro 1 al convenio

El 20-06-2023 se envió al correo jhon.chaverra.prosperidad@gmail.com de la interventoría M&A Prosperidad notificándoles aprobación informe interventoría octubre y noviembre 2022 según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 29-08-2023 se envió al correo jhon.chaverra.prosperidad@gmail.com de la interventoría M&A Prosperidad notificándoles aprobación informe final de interventoría final según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 07-11-202 se envió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET adjuntándoles oficio S-2023-4301-2428583 del 07-11-2023 el cual versa sobre la circularización de saldos - otras transferencias / bienes entregados sin contraprestación según convenio 691-2021 DPS - Bagadó.

El 15-12-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 28-12-2023 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 16-01-2024 se envió oficio M-2024-4301-002227 del 16-01-2024 a la subdirectora de contratos adjuntándole informes de supervisión del convenio 691-2021 DPS-Bagadó periodo desde agosto 2023 hasta octubre 2023.

El 24-01-2024 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles trazabilidad del trámite de la actualización de póliza según otro si 1 al convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 04-03-2024 se envió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles cumplimiento de compromisos según mesa de trabajo del 28-02-2024 para lograr el cierre del expediente según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 05-03-2024 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles cumplimiento de compromisos según mesa de trabajo del 28-02-2024 para lograr el cierre del expediente según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó

El 20-03-2024 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles cumplimiento de compromisos según mesa de trabajo del 28-02-2024 para lograr el cierre del expediente según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó

El 21-03-2024 se reenvió al correo planeacion@bagado-choco.gov.co del ET exigiéndoles cumplimiento de compromisos según mesa de trabajo del 28-02-2024 para lograr el cierre del expediente según contrato derivado del convenio 691-2021 DPS – Bagadó.

El 16-07-2024 se envió oficio M-2024-4301-032482 del 16-07-2024 a la subdirectora de contratos adjuntándole informes de supervisión del convenio 691-2021 DPS-Bagadó periodo desde noviembre 2023 hasta abril 2024.

El 31-07-2024 se envió oficio M-2024-4301-0325658 del 31-07-2024 a la subdirectora de contratos adjuntándole informes de supervisión del convenio 691-2021 DPS-Bagadó periodo desde noviembre 2023 hasta abril 2024.

El 12-09-2024 se envió a la funcionaria PS Martha Consuelo Cifuentes del GIT financiera, documentos para el cierre financiero del convenio.

OFICIOS DEL SUPERVISOR Y DIRECCIÓN DISH DIRIGIDOS AL ET, INTERVENTORÍA

Comunicado	Fecha	Asunto
S-2022-4301-023239	10-02-2022	Presunto incumplimiento de obligaciones por la falta de maduración del proyecto derivado del convenio 691 DPS-FIP de 2021. 4301-023239
S-2022-4301-208973	11-07-2022	Se advierte al ET el presunto incumplimiento - Convenio No. 691 – 2021 DPS- Bagadó
M-2022-4300-034387	28-07-2022	Solicitud modificación al Convenio No 691 de 2021 DPS - Bagadó
S-2022-4301-403527	20-10-2022	Se advierte al ET la falta de gestión ejecución financiera convenio No 691 – 202. DPS -Bagadó.
S-2023-4301-014658	23-01-2023	Oficio para el ET Presunto incumplimiento conv No 691 DPS – Bagadó.
M-2023-4301-023624	28-04-2023	Oficio para la subdirección financiera para legalización acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad convenio 691-2021 Bagadó.
M-2023-4301-045210	27-07-2023	Oficio para la subdirección de contratos para entregar informes de supervisión desde noviembre 2021 a julio 2023 para actualizar el expediente.
S-2023-4301-2428583	07-11-2023	Oficio para el ET sobre la circularización de saldos - otras transferencias / bienes entregados sin contraprestación según conv 691-2021
M-2024-4301-002227	16-01-2024	Se envió oficio para la subdirección de contratos para entregar informes de supervisión desde agosto 2023 a octubre 2023 para actualizar el expediente.
M-2024-4301-032482	16-07-2024	Se envió oficio para la subdirección de contratos para entregar informes de supervisión desde noviembre 2023 hasta abril 2024 para actualizar el expediente.
M-2024-4301-035658	31-07-2024	Se envió oficio para la subdirección de contratos para entregar informes de supervisión desde mayo 2024 a julio 2024 para actualizar el expediente

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR

Valor Inicial del convenio:	$ 710'307.091,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otro sí	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 784'954.112,00
Total Ejecutado convenio 100 %	$ 710'307.091,00
Valor Pagado y/o desembolsado convenio	$ 710'307.091,00

De acuerdo con el avance del proyecto, los desembolsos realizados a la fecha son:

Desembolso 1 etapa 1	Fecha de Solicitud	Radicado No.	Fecha de desembolso	Valor desembolsado
	06-10-2022	M-2022-4301-049994	24-10-2022	71'030.710,00
Desembolso 2 etapa 1	06-10-2022	M-2022-4301-050000	24.10-2022	142'061.418,00
Desembolso 3 etapa 1	15-11-2022	M-2022-4301-056673	01-12-2022	142'061.418,00
Desembolso 4 etapa 1	15-11-2022	M-2022-4301-056675	01-12-2022	142'061.418,00
Desembolso 5 etapa 1	13-12-2022	M-2022-4301-064015	27-12-2022	142'061.418,00
Desembolso 6 etapa 1	15-12-2022	M-2022-4301-065009	27-12-2022	71'030.709,00

4-SUSPENSIONES – REINICIOS

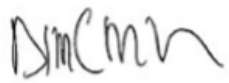
Inicio obras	12-09-2022
Terminación	30-11-2022

5- OTROS SIES

1 al convenio	El 30-07-2022 las partes suscriben prórroga del plazo hasta el 31-12-2022
1 al contrato	El 15-08-2022 se modifica clausula 2ª en la forma de pago quedando sujeto a los hitos de pago estipulado en el convenio 691-2021 Bagadó.

6-ANEXOS
Sin anexos

presente informe corresponde al periodo comprendido entre el **01 – agosto - 2024 al 31 – octubre - 2024**, esto de acuerdo con el memorando de designación de supervisión.



BISMARK JULIO VALDES LARA
Profesional Especializado
Supervisor convenio No 691 FIP 2021 Bagadó